TRD.130.22.10

ANEXO No. 2 - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NTC ISO 9001:2015.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, el análisis comprende los siguientes componentes: (i) aspectos generales del mercado del sector; (ii) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda; (iii) Estudio de la oferta; (iv) Estudio del mercado; y (v) Conclusiones del estudio del sector.

Los aspectos generales del mercado permiten contextualizar el sector a nivel económico, técnico, regulatorio y otros aspectos como el tipo de convocatoria, limitación a MiPymes, etc.

Los aspectos económicos comprenden una descripción aproximada del sector al cual pertenecen los bienes y de los proveedores que satisfacen la necesidad identificada en los estudios previos. Incluyen su participación en la economía nacional, las principales variables que inciden en su comportamiento, los agentes que lo integran, los costos generales, las agremiaciones representativas y las perspectivas del mercado.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones mínimas exigidas a los posibles oferentes, así como a las características y calidad de los bienes y servicios requeridos. Consideran, además, la normativa vigente, los valores agregados de los productos, las cadenas de suministro y demás factores técnicos relevantes.

Se analizan las principales normas aplicables a los bienes objeto de adquisición, así como todos aquellos elementos que inciden de manera directa en su suministro, no solo desde el ámbito legal, sino también desde las perspectivas económica y tributaria.

El comportamiento del gasto histórico, hace referencia a las condiciones de adquisición del producto por parte de la entidad, los precios históricos, el desempeño de los proveedores, su capacidad potencial y, en general, todos aquellos elementos que, a partir de la retroalimentación

de experiencias anteriores, permiten una mejor comprensión del mercado del sector objeto de contratación.

El estudio de la oferta analiza las características de los posibles oferentes en cuanto a su capacidad para suministrar los bienes requeridos, considerando su tamaño, solidez financiera y demás condiciones homogéneas relevantes. Por su parte, el estudio de mercado evalúa, en la medida de lo posible, los precios promedio mediante herramientas como la comparación de cotizaciones, así como la sensibilidad de dichos precios frente a variables macroeconómicas tales como el IPC, la TRM y el PIB.

1. ASPECTO ECONÓMICO.

1.1. Economía Mundial.

De acuerdo con el informe "Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2026", publicado por la ONU para el Comercio y Desarrollo, la economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

Sin una mayor coordinación de políticas, las presiones actuales amenazan con encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento. El escaso margen fiscal, la desinflación desigual y el debilitamiento de la cooperación multilateral están frenando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las economías en desarrollo y vulnerables al clima.

El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.

El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

La inflación disminuye, pero persiste la presión sobre el costo de vida. Se proyecta que la inflación mundial baje a 3,1% en 2026 desde 3,4% en 2025. Sin embargo, los altos precios siguen erosionando los ingresos reales, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, con los costos de alimentos, energía y vivienda como principales fuentes de presión y desigualdad.

Las condiciones financieras se han relajado, pero los riesgos siguen elevados. Las tasas de interés más bajas y el mejor ánimo de los mercados han ayudado a reactivar los flujos de capital, pero las altas valoraciones de activos, especialmente en sectores relacionados con la inteligencia artificial, y los costos de endeudamiento todavía elevados siguen representando riesgos. Muchas economías en desarrollo siguen limitadas por cargas de deuda pesada y escaso acceso a financiamiento asequible.

Dentro de las recomendaciones clave que se encuentran en el informe, están:

- **Reforzar la coordinación de las políticas macroeconómicas.** La política monetaria por sí sola no puede gestionar las presiones persistentes sobre los precios. Una mejor alineación entre políticas monetaria, fiscal e industrial es esencial para estabilizar la inflación, apoyar la inversión y proteger a los grupos vulnerables.

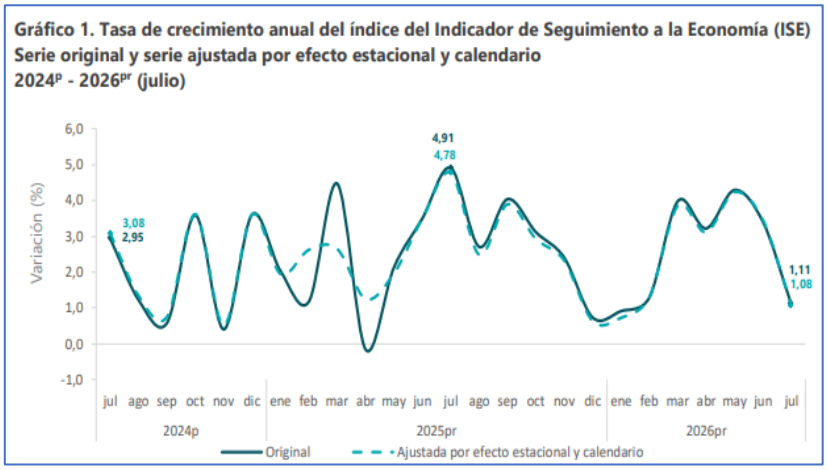
- **Utilizar la política fiscal de forma estratégica y creíble.** Las medidas focalizadas y temporales pueden ayudar a proteger a los hogares frente a los altos precios y respaldar la cohesión social, mientras que planes fiscales creíbles a mediano plazo y una gestión prudente de la deuda son esenciales para reconstruir el espacio fiscal.

- **Ampliar la cooperación multilateral y la financiación para el desarrollo.** Ejecutar los compromisos asumidos en el Compromiso de Sevilla, incluyendo la reforma de la deuda y la ampliación de la financiación concesional y climática, es fundamental para cerrar brechas de inversión y reducir riesgos sistémicos.

- **Reforzar un sistema comercial abierto y basado en reglas.** Fortalecer la transparencia, la previsibilidad y la cooperación en el comercio mundial sigue siendo central para sostener el crecimiento y limitar la fragmentación en una economía global cada vez más incierta.

1.2. Economía Colombiana.

De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), publicado el 18 de septiembre de 2026 en la página del DANE, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025, tal y como se observa en el siguiente grafico:



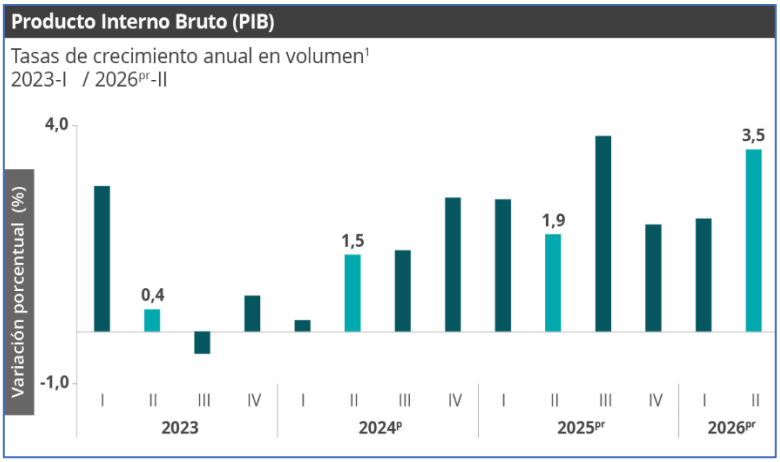
FUENTE: DANE

1.3. Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país, el cual es elaborado y difundido por el DANE; este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por el DANE, constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales.

La siguiente gráfica, plasma la variación porcentual del comportamiento del PIB durante el I y II trimestre, desde el 2023 hasta el 2026, así:



FUENTE: DANE

De acuerdo con el Boletín Técnico PIB, de fecha 18 de agosto de 2026 y publicado por el DANE, se indica que, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE Boletín PIB del 18 de agosto de 2026.

1.4. Índice de Precios al Consumidor – IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE

Es importante tener en cuenta que el incremento en el IPC, que es la misma inflación, mide un promedio general de precios (alimentos, vivienda, transporte, comunicaciones, etc.), que no siempre refleja directamente en los precios de los servicios del sector terciario , sin embargo las empresas de servicios que dependen principalmente de la mano de obra, si el IPC sube, los empleados pierden poder adquisitivo y exigen ajustes, elevando el costo de operación siendo obligadas a trasladar ese incremento al precio final al cliente.

1.5. Salario mínimo mensual legal vigente.

El valor del salario mínimo para el año 2026, quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte. ($1.750.905), con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte. ($249.095). Ambos valores rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469, 1470 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 de 2026, en el cual se fija de forma transitoria el salario mínimo mensual legal vigente.

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2020	$ 877.803	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,0%
2023	$ 1.160.000	16,0%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración Propia

Cuando el salario mínimo sube, las empresas que emplean a muchas personas con este nivel de ingresos experimentan un aumento inmediato en sus costos operativos. Para mantener sus márgenes de beneficio, muchas empresas optan por trasladar ese costo adicional al consumidor final

aumentando el precio de sus productos. Sin embargo, la idea del actual gobierno de Colombia busca que el aumento del salario venga acompañado de un incremento en la productividad así las empresas pueden absorber el costo sin subir precios.

En este contexto, corresponderá a las empresas proveedoras de servicios de mantenimientos técnicos decidir si ajustan los salarios de sus trabajadores sin afectar su estructura de costos teniendo en cuenta que muchas de las empresas que hacen parte de este sector son MiPymes entre las cuales se encuentran talleres y empresas técnicas pequeñas.

1.6. Tasa Representativa del Mercado – TRM.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,216.01	7-Oct-2026

Fuente: Superintendencia Financiera.

Como se puede observar, la TRM certificada por el DANE, con vigencia 07 de octubre de 2026, es de $3.213,01; así mismo, el comportamiento histórico de la TRM en los últimos años ha sido el siguiente:



Fuente: Banco de la República.

2. SERVICIOS DEL SECTOR.

Por lo general, estas organizaciones prestan los siguientes servicios de certificación de calidad. Los certificados de calidad son documentos que acreditan la competencia de los procesos de producción de una empresa a partir de unos estándares de calidad que han sido preestablecidos por un organismo regulador neutral y ajeno a la propia compañía. Es decir, a través de este mecanismo, las empresas pueden demostrar y avalar la calidad al desarrollar su actividad, así como ofrecer sus productos o servicios con garantías a los consumidores.

Tipos de certificados de calidad.

A la hora de certificar la calidad dentro de una empresa, esta puede enfocarse en diferentes aspectos, por ejemplo, en la calidad de los productos o servicios, la seguridad, la gestión ambiental, etc. Por esta razón, existen diferentes tipos de certificados específicos para cada ámbito. Algunos de ellos son:

- Certificación de calidad ISO.

Los certificados ISO son los más reconocidos. Se trata de un conjunto de normas de fabricación, comunicación y comercio de alcance internacional que han sido elaboradas por la Organización Internacional de Estandarización (ISO, por sus siglas en inglés). Esta organización independiente y

de carácter no gubernamental fue creada en Suiza en 1947 y, a día de hoy, reúne a 162 miembros de países de todo el mundo.

Entre sus certificados de calidad, destacan la ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 o ISO 50001.

ISO 9001: este es el certificado de calidad más importante. Se trata de una certificación encargada de supervisar la calidad de los productos y servicios que ofrecen las empresas. Garantiza que los productos y servicios se someten a controles y evaluaciones de calidad para que lleguen de forma adecuada a los consumidores, ofreciendo así una mayor seguridad a los clientes.

ISO 14001: este es otro de los certificados de calidad más reconocidos. Garantiza que las empresas implementan de forma adecuada un sistema de gestión medioambiental, para demostrar su compromiso con un planeta sostenible y resiliente.

ISO 45001: este certificado refleja las mejores prácticas en el mundo moderno, elevando el punto de referencia en términos de seguridad y salud en el trabajo. Contar con un sistema de gestión ISO 45001 efectivo ayuda a las empresas a anticiparse, adaptarse y dar respuesta ante imprevistos, al ofrecer tanto resiliencia como agilidad en el mercado global.

ISO 50001: este certificado de calidad determina los estándares que las empresas deben cumplir en materia de eficiencia energética en el proceso productivo. Es un certificado muy interesante para empresas que quieran demostrar su compromiso de contar con una buena política y gestión energética en sus instalaciones. Una de las consecuencias de adoptarlo es percibir un ahorro real y cuantificable del coste energético en las organizaciones.

- Certificado de calidad I+D+i.

Al margen de la familia ISO, existen otros certificados de calidad centrados en otros aspectos, como el certificado de calidad I+D+i, que certifica que un proyecto aporta una innovación tecnológica o de investigación real.

- Sello de calidad en internet IQ.

El Sello de calidad en internet IQ certifica la calidad en empresas basadas en internet. En este sentido, avala el cumplimiento de la legalidad y seguridad establecidas por la ley vigente en la web, como la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), o el cumplimiento de un decálogo de buenas prácticas, ya sea de accesibilidad, usabilidad, etc.

Para el presente proceso, la Contraloría requiere la auditoria de renovación del sistema de gestión de calidad basados en los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

2.1. Agentes que Conforman el Sector.

Existen numerosas empresas certificadoras de ISO 9000 a nivel mundial y local. Algunas de las más reconocidas internacionalmente incluyen a SGS, Bureau Veritas, TÜV Rheinland, y BSI (British Standards Institution). En Colombia, por ejemplo, ICONTEC, SGS Colombia y Bureau Veritas son certificadoras destacadas.

A nivel internacional:

- SGS: Es una de las certificadoras más reconocidas a nivel global, con presencia en muchos países, incluyendo Colombia y España.
- Bureau Veritas: Con sede en Francia, es una líder internacional en evaluación de la conformidad y certificación.
- TÜV Rheinland: Con sede en Alemania, ofrece servicios técnicos y certificación de sistemas de gestión.
- BSI (British Standards Institution): Ofrece servicios de auditoría y certificación en calidad, seguridad, y gestión.
- AENOR: Es la entidad certificadora líder en España y certifica productos, servicios y sistemas de gestión.
- PPLUS: Otra empresa líder en ensayo, inspección y certificación.

A nivel nacional en Colombia las más destacadas son:

- ICONTEC: Se menciona como una de las certificadoras más importantes en el país.
- SGS Colombia.
- Bureau Veritas Colombia.

2.2. Agremiaciones.

Las agremiaciones de los organismos certificadores de calidad. Son asociaciones internacionales o nacionales que agrupan a organismos de acreditación y certificación. Algunos de ellos son:

Agremiaciones internacionales.

- Foro Internacional de Acreditación (IAF): Es la asociación mundial de organismos de acreditación y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad, como sistemas de gestión, productos, servicios y personal. Busca asegurar que los organismos de certificación y verificación operen con el mismo estándar y competencia en diferentes economías. El IAF

incluye organismos de acreditación de todo el mundo, lo que permite la mutua aceptación de los certificados emitidos por sus organismos acreditados.

Agremiaciones y organismos en Colombia.

- Organismo Nacional de Acreditación (ONAC): Es la entidad encargada de acreditar a los organismos que brindan certificación, asegurando su competencia e imparcialidad. Está vigilado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Algunos organismos acreditados por ONAC: ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación), ACERT S.A.S. (Compañía Andina de Inspección y Certificación), BVQI COLOMBIA LTDA.

- Otras organizaciones relacionadas: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) participa activamente en la infraestructura de la calidad, formando parte del Consejo Directivo del ONAC y del ICONTEC.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El producto a adquirir, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC así:

SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	NOMBRE – PRODUCTO.
84000000	84110000	84111600	Servicios de auditoría.

La Contraloría Departamental de Casanare implementó y certificó el Sistema de Gestión de Calidad, bajo los requisitos de ISO 9001:2015 en el año 2019, con el organismo de certificación de tercera parte ICONTEC.

De Acuerdo al numeral 5.7 del reglamento del organismo de tercera parte, señala que: "*El certificado ICONTEC de sistema de gestión se otorga por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado, que puede prorrogarse a voluntad de las partes, siempre y cuando la Organización mantenga su sistema de gestión conforme con los requisitos, lo cual es verificado mediante mínimo dos (2) auditorías anuales de seguimiento, y* ***una (1) auditoría de renovación****. Como condición requerida para mantener la vigencia de la certificación, se requiere la realización de la auditoría de renovación".*

La auditoría de renovación, se realiza al finalizar el tercer año, donde se ratifica el mantenimiento del sistema, la mejora y la evolución del mismo. En esta etapa del ciclo, se ratifica la idoneidad del sistema de gestión, su nivel de madurez y con la renovación se inicia un nuevo ciclo.

En las vigencias 2024 y 2025, ICONTEC realizó las auditorías de seguimiento a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad, atendiendo a los requisitos que rige el reglamento de la certificación que expide este organismo de tercera parte, con respecto a los sistemas de gestión de calidad y que deben ser tenidos en cuenta por

el ente de control fiscal, por encontrarse certificada. Para la vigencia 2026, se requiere realizar la auditoría de renovación antes del vencimiento del certificado, es decir antes del 30 de diciembre de 2026.

La Entidad que ha venido realizando las auditorias es ICONTEC, que como se ha mencionado es la Entidad con la que se ejecutará el objeto contractual, además porque su amplia experiencia demostrada a lo largo de sus 55 años de existencia y por ser la organización en Colombia encargada de representar al país en los procesos de normalización internacional como ISO, IEC, COPANT, PASC, CAN, lo que les permite tener los conocimientos técnicos sobre tecnología, así como sobre las nuevas tendencias en los diversos sectores a nivel nacional e internacional.

ICONTEC, certificó el Sistema de Gestión de Calidad, de la Contraloría Departamental de Casanare bajo los requisitos de ISO 9001:2015 desde el año 2019, por lo que resulta necesario que sea esta entidad la que se encargue de adelantar la auditoria de renovación del sistema para el presente año.

3.1. Condiciones técnicas de la auditoria para certificar Sistemas de Gestión.

Los procesos de certificación de los sistemas de gestión se cumplen a través de tres ciclos:

- Otorgamiento: Es la certificación inicial o en el año cero, que se da al sistema por un periodo de tres años.

- Seguimiento: Corresponde a la auditoria de seguimiento que se realiza en forma anual por los siguientes dos años. En estas auditorías anuales, se verifica el mantenimiento del sistema y se pueden proponer acciones de mejora con el propósito de evolucionar todo el proceso.

- Renovación: Esta es la auditoria que se realiza al finalizar el tercer año, donde se ratifica el mantenimiento del sistema, la mejora y la evolución del mismo. En esta etapa del ciclo, se ratifica la idoneidad del sistema de gestión, su nivel de madurez y con la renovación se inicia un nuevo ciclo.



FUENTE: ICONTEC

De igual forma, cada seguimiento en el ciclo anterior, es decir al final de los años 1 y 2, sigue cada uno las siguientes etapas:

- Programación: Comunicación a la Contraloría, indicando fechas y equipo auditor asignado.
- Planificación Documental: El equipo auditor genera un plan de auditoria considerando un muestreo representativo para la evaluación.
- Auditoria: Verificación en campo del mantenimiento, mejora y evolución del sistema.
- Informe: Elaboración y entrega del informe de seguimiento.

3.2. Aspectos Regulatorios (legales) del Sector.

La actividad certificadora está debidamente reglamentada, y en la actualizad la autorización para las empresas que pueden otorgar una certificación está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En Colombia, ha sido acreditadas por la Superintendencia de Industria y Comercio las siguientes Entidades:

- SGS Colombia S.A.
- BVQI Colombia Ltda.
- International Certification and Training S.A. (IC & T)
- ICONTEC
- COTECNA Certificadora Cervices Ltd.
- Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

5. DEMANDA.

5.1. Demanda interna.

La Contraloría inició el proceso de certificación en del Sistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos de la NTC ISO 9001, desde el año de 2019 con el organismo certificador ICONTEC. Desde entonces, esta ha sido la entidad que no solo ha suministrado la formación a los auditores internos, sino que ha efectuado las diversas auditorias de renovación, como se muestra a continuación:

AÑO.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	TIPO DE CONVOCATORIA.	CONTRATISTA.
2019	Diplomado en Sistemas de Gestión Integral de Calidad y Control Interno ISO 9001.	Directa	ICONTEC
2019	Auditoria de Certificación.	Directa	ICONTEC

AÑO.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	TIPO DE CONVOCATORIA.	CONTRATISTA.
2020	Primera auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC
2021	Segunda Auditoria Seguimiento al sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC
2022	Auditoria de renovación sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC
2023	Primera Auditoria de seguimiento al sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC
2024	Programa de formación para fortalecer las competencias de los auditores internos del sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC
2024	Segunda Auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad.	Directa	ICONTEC

Como se observa, todos los procesos se han efectuado de forma directa, han sido satisfactorios bien calificados por el sistema interno de evaluación de proveedores y en este caso, es necesario continuar con la auditoria de renovación para la presente vigencia.

5.2. Demanda Externa.

La mayoría de entidades tanto públicas como privadas han venido implementando los procesos de calidad contemplados en la norma ISO, y como complemento de mejora en su gestión, introduciendo los procesos por calidad para poder acceder luego a la certificación.

6. OFERTA.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, existen varios organismos certificadores en Colombia. Sin embargo, ICONTEC inició con el proceso en la Entidad desde el año 2019, es un organismo que impulsa la competitividad y el desarrollo sostenible en América Latina mediante las Normas Técnicas, la Formación y las Certificaciones, generando con sus servicios una Huella de Confianza.

Por lo anterior y de conformidad con la legislación vigente, es oportuno y conveniente que sea esta la entidad idónea para continuar con el programa de seguimiento de la certificación en la Contraloría.

8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	8237	$240,337,912,532	0.32%	8645	$334,822,857,066	0.45%	10626	$262,530,863,283	0.35%
841115 - Servicios contables	6611	$114,383,235,800	0.15%	6880	$152,608,213,396	0.21%	8579	$131,793,528,936	0.18%
841116 - Servicios de auditoría	1119	$108,812,110,640	0.15%	1237	$161,722,293,003	0.22%	1316	$91,453,959,962	0.12%
841117 - Finanzas corporativas	316	$10,714,498,586	0.01%	339	$12,665,110,602	0.02%	291	$11,004,464,870	0.01%
841118 - Asuntos y preparación de impuestos	191	$6,428,067,506	0.01%	189	$7,827,240,065	0.01%	440	$28,278,909,515	0.04%

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la ley 80 de 1993, articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental De Casanare ha de terminado los riesgos que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución

del contrato que se derive del presente proceso de selección, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. (Ver Matriz de riesgos del Anexo No. 3).

8. CONTRATACIÓN DIRECTA.

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, como todos los anteriores, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto planteado en los estudios previos, se requiere para obtener un servicio profesional específico de auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015, considerando que ICONTEC ha sido la entidad que inicialmente otorgó la certificación en la vigencia 2019 ha venido suministrando la capacitación y formación de los auditores internos y ha renovado las certificaciones sucesivas.

Ante la ausencia de personal de planta que tenga disponibilidad de tiempo completo y maneje la integralidad del tema, se requiere de una entidad idónea y con experiencia en el desarrollo del objeto requerido y su cumplimiento a cabalidad.

Dicha necesidad la suple específicamente la persona jurídica, experta en certificación de calidad ICONTEC, pues es una Entidad que goza en el medio de total reconocimiento para la materia objeto y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto que se quiere contratar.

9. CONCLUSIONES.

De conformidad con los análisis precedentes, se concluye que el proceso contractual es viable a través de una invitación publica directa a la empresa ICONTEC, toda vez que se configuran las condiciones para esta modalidad, es un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Entidad como lo señala el estudio previo, el Presupuesto Oficial se acomoda a los precios de este tipo de servicios, la cotización presentada por ICONTEC se ajusta a los precios históricos anteriores y las demás condiciones contractuales son prácticamente iguales a los contratos realizados con esta organización desde el año 2019.

No existe alguna regulación especial que ponga en riesgo la ejecución del contrato ni riesgos analizados en la respectiva matriz, por lo que se considera que es no solo viable, sino necesaria su contratación.

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.

Elaboró: Herliy Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP – 10.